

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 288

Martes 19 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 72/72

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización por un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973), para anclar globos cautivos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la Empresa MATASA, Madrid Trabajos Aéreos, S. A., con domicilio en Madrid, calle Mayor, número 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con globos de su flota, remolcando carteles con las marcas y slongans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo sin provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación, de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la

citada Empresa, significándose que de no hacerlo se entenderá el informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1972.  
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 73-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villalba de los Alcores, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Germán Mucientes; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Villalba de los Alcores.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y

sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de diciembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los puntos concretos que a continuación se detallan del Barrio de España, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para hacer viable el plan de reforma interior de dicho barrio:

Perímetro delimitado por el eje de la calle Valle de Arán, edificio situado en la acera derecha, sigue por calle de nueva apertura que linda con la propiedad de los Ingleses, en sus números impares, y luego por la calle Serranía de Ronda, números im-

pares, hasta su encuentro con el canal del río Esgueva, atravesando éste y continuando por la calle Siglo de Oro, números impares, hasta la calle Portillo de Balboa, sigue por los números pares de ésta hasta la calle de nueva apertura lindante con la balsa del río Esgueva, cruzando de nuevo éste hasta finalizar en la calle Valle de Arán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de diciembre de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.524—3.878

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Comercial Castilla León, S. A.», solicitud de licencia para apertura de un almacén y comercio de materiales de construcción, en la calle Pedro Vidagor Lasarte, 28; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.542—3.879

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José M.ª Toribio Dávila, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento destinado a auto-escuela, en la calle Santiago, número 2; por la presente se hace saber que quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.531—3.880

#### ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la subasta para la enajenación de 117 chopos del monte «Serranos», que cubican 59 metros cúbicos de madera y 14 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 46.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles del que corresponda celebrarse la primera.

Ataquines, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde, Melchor García. 4.612—3.881

#### CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para ampliación captación agua abastecimiento, redes abastecimiento y saneamiento en Barrio Nuevo, pavimentación accesos Cami-

no Portillo y Parque Infantil, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camporredondo, 12 de diciembre de 1972.—El alcalde, Aurelio Criado. 4.592—3.882

#### CASASOLA DE ARION

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para la adquisición de pantallas-brazos, montados con tubos fluorescentes para mejorar el alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Casasola de Arion, 12 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 4.590—3.883

#### COGECES DEL MONTE

Por doña María Isabel Calvo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle del Candil, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cogeces del Monte, 9 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.575—3.884

#### MORALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Morales de Campos, 13 de diciembre de 1972.—El alcalde, Mariano Díez.

4.603—3.885

#### MORALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular los reparos pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 13 de diciembre de 1972.—El alcalde, Mariano Díez.

4.602—3.886

#### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y veinte días siguientes, se admiten proposiciones, para optar a la subasta de los pastos de las praderas, propiedad de este Ayunta-

miento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se verificará, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, al día siguiente de cerrarse el plazo para su presentación, a las once de la mañana, previo anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 9 de diciembre de 1972.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

4.584—3.887

#### RABANO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 1-1972, dentro del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rábano, 13 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible).

4.597—3.888

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde, Mariano Martín.

4.601—3.889

#### VILLABÁÑEZ

##### *Anuncio de subasta pública*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Eriales de Vi-

llabáñez", con las siguientes condiciones:

Tipo de tasación: Diez mil pesetas.

Duración del contrato: Cinco meses del año 1973.

Extensión a pastar: 60 Ha. de monte repoblado.

Número de cabezas a pastar: Doscientas sesenta.

Garantía provisional: 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de condiciones facultativas, formados el primero por el Ayuntamiento y el segundo por el I.C.O.N.A., se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final del presente, serán presentadas, en plazo hábil y durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas.

Si queda desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la primera y con el mismo tipo de tasación.

Villabáñez, 11 de diciembre de 1972.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

##### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de... de... de 1972 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Eriales de Villabáñez", ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

4.585—3.890

#### VILLABÁÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte "Eriales de Villabáñez".

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villabáñez, 11 de diciembre de 1972.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

4.585—3.891

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Padilla de Duero.

Valladolid, 9 de diciembre de 1972.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.583

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 316 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de

mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Metales Extruidos, S. A.», domiciliada en Valladolid, calle Victoria, número 40, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel-Angel Gredilla Fernández, y de la otra, como demandada, «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.» (CARPALSALSA), y en su nombre quien legalmente la represente, con domicilio en Velázquez Moreno, n.º 9, 2.º, de Vigo (Pontevedra), por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Carpintería de Aleaciones Ligeras, S. A.» (CARPALSALSA), con domicilio en calle Velázquez Moreno, número 9, 2.º, de Vigo (Pontevedra), y con ello completo pago al actor de la cantidad de novecientos catorce mil trescientas cincuenta y dos pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la demanda-

da, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Félix Olalla Mariscal.

4.549—3.892

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal del inscrito perteneciente a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacido el año 1954 en el pueblo de la comprensión de la provincia de Valladolid, el cual debe ser eliminado de los alistamientos del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina, para el remplazo de 1974.

Julio Tejedor Alonso, hijo de Esteban y María Teresa, natural de La Seca y vecino de San Sebastián.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1972.—El jefe de Movilización y Reserva de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Manuel Dova Iglesias.

4.442

### Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada del mozo nacido en la provincia de Valladolid en el año 1954, que se halla matriculado en el Trozo marítimo de Vigo y que será alistado por el mismo el primer domingo de febrero de 1973, para el remplazo de 1974, al objeto de su incorporación al servicio activo de la Armada, y que se rinden con arreglo a lo ordenado en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Evelio Soto Arranz, hijo de Luis y Damiana, natural de Manzanillo (Valladolid), vecino de Vigo, nació el 14-9-54.

Vigo, 27 de noviembre de 1972. El jefe de Reclutamiento y Movilización, José A. López Sanz.

4.491